

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5600 LARCOVI, S.A.L.
(EN LIQUIDACIÓN)

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Socios.

Conforme al artículo 167 de la Ley de Sociedades de Capital y al artículo 413.3 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, el Administrador Concursal-Liquidador de LARCOVI, S.A.L. (en Liquidación), acuerda convocar Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria y al día siguiente, el día 29 de octubre de 2020 también a las 11:00 horas.

En consideración a las extraordinarias circunstancias actuales generadas por la COVID-19, la Junta General se celebrará mediante asistencia telemática. A estos efectos, la sociedad habilitará los sistemas técnicos necesarios para facilitar la asistencia telemática, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto-Ley 8/2020 (en su redacción dada por el Real Decreto-ley 11/2020 y Real Decreto-ley 21/2020), de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

La asistencia telemática se realizará mediante videoconferencia, pudiéndose acceder a la reunión a través de cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet provisto de una videocámara, habilitándose los medios necesarios que garanticen debidamente la identidad del sujeto, así como las intervenciones y la emisión de los votos.

Los socios deberán dirigirse por escrito mediante comunicación al e-mail presidencia@larcovi.es. La compañía facilitará e informará debidamente al solicitante del sistema de acreditación, participación y votación en la Junta, así como la plataforma habilitada para la sesión.

La Junta se considerará celebrada en el domicilio social de la compañía, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas de Larcovi, S.A.L. (en Liquidación), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los socios tienen el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Madrid, 24 de septiembre de 2020.- El Administrador Concursal/Liquidador, Antonio Joaquín Almendros Ruiz.

ID: A200043412-1